

DECRETO N°: E-1062/2018 /

COLINA, 07 de Mayo de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 426/2018 de fecha 04 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1096949, la compra de una Pizarra de 100 x 200 cms., para la Unidad de Informática, solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación, la compra se contrata con el proveedor COMERCIAL BELTCHILE SPA, RUT. N° 76.377.858-4, por un monto de \$ 36.521.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-219-CM18; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1096949, la compra de una Pizarra de 100 x 200 cms., para la Unidad de Informática, solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación, la compra se contrata con el proveedor **COMERCIAL BELTCHILE SPA, RUT. N° 76.377.858-4**, por un monto de \$ 36.521.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-219-CM18.

2.- Y Autorízase, la **Orden de Compra N° 2683-219-CM18.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1062/2018

07.05.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



MEMORÁNDUM N.º 426 / 2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, mayo 04 de 2018.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

-En relación a la Solicitud N° 020 Secplan, donde requiere la Adq. de una pizarra de 100x200 cm, para la Unidad de Informática.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N° 1096949

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N° 2683-219-CM18 al proveedor **COMERCIAL BETCHILE SPA.** RUT: 76.377.858-4 por un monto de \$ 36.521.- IVA incluido.

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





Colina, mayo 04 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N.º 2683-219-CM18 al proveedor **COMERCIAL BETCHILE SPA. RUT: 76.377.858-4** por un monto de \$ 36.521.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-04-001-001-001, denominado "**MATERIALES DE OFICINA**" del presupuesto municipal vigente.


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec

RUT : 69.071.500-7
Dirección : AVENIDA COLINA N°. 700.
Demandante :
Teléfono : 56-2-27073312

Demandante : IMunicipalidad de Colina
Unidad de Compra : ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 04-05-2018 09:28:40
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2683-219-CM18

SEÑOR (ES) : COMERCIAL BELTCHILE SPA
DIRECCIÓN : Maniquina 1565 Maipú Región Metropolitana de Santiago
RUT : 76.377.858-4
A Sr (a) : Claudia Carrasco
FONO : 56-02-25044852
FAX : -

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQ. DE PIZARRA DE 100X200
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVENIDA COLINA N°. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : AVENIDA COLINA N°. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Cesar Espinoza Castillo 56-2-27073312 cesar.espinoza@colina.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
44111905 2239-8-LP14	Pizarras para plumón y accesorios	1	(1096949)PIZARRA PARA MARCADOR DE TINTA BORRABLE - ABC100 100X200 CM 1116949	(1096949) PIZARRA PARA MARCADOR DE TINTA BORRABLE - ABC100 100X200 CM; Código; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	31.000,00	0,00	0,00	31.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	31.000
	Dcto.	\$	310
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	30.690
	19% IVA	\$	5.831
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	36.521

Fuente Financiamiento: 215-22-04-001-001-001

Observaciones:

SOLICITUD N 20 DE SECPLAN
COMPRA DE PIZARRA DE 100X200 CM PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.

COORDINACIÓN CON INSPECCIÓN TÉCNICA : JOSE MIGUEL PERALTA.
FONO : 22-7073363
MAIL : JOSE.PERALTA@COLINA.CL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO
TERMINOS REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: SECLPLAN-INFORMATICA		SOLICITUD N°: 20
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO		
SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE UNA PIZARRA DE 100X200CM		
MONTO PRESUPUESTARIO	\$40.000.-	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	JOSE MIGUEL PERALTA Jose.peralta@colina.cl 22 7073363	

OBLIGACION DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. • Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express) • No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express) • Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl • La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo facturas.adquisiciones@colina.cl con copia al ITS. • Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. 	<ul style="list-style-type: none"> • A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente. • Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). • Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. • Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs. • Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple. • El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.

PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	   FIRMA D.A.F.
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 2157204001001001	

Uso Interno de DAF.
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 04/05/18.
(Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



[Handwritten signature]